



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Karen Alexandra Vespa Testa

ALGARROBO,

01 JUL 2021

DECRETO N° P

1804



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
4. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 136/2021.
6. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 23 de junio 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña Karen Alexandra Vespa Testa**.
7. **Convenio D.A. 951 de fecha 13.05.2021.**
8. Decreto Alcaldicio N° 1182 de fecha 16.06.2021; Establece orden de subrogancias Municipalidad de Algarrobo (Alcaldía).
9. Decreto Alcaldicio N° 924 de fecha 12.05.2021; Establece orden de Subrogancias Municipalidad de Algarrobo (Secretaria Municipal).

CONSIDERANDO:

- Que, para este municipio, es de imprescindible necesidad contar con la asesoría y apoyo técnico en calidad de profesional de **don (a) Karen Alexandra Vespa Testa**, quien prestará servicios de Psicóloga Infantil en la Casa de Acogida provincia de San Antonio, en tareas y/o funciones descritas en el contrato que se aprueba.
- Que, la mencionada entidad edilicia estima que la prestadora de servicios citado reúne los requerimientos de competencia, experticia, laboral y otras condiciones necesarias para un adecuado desempeño en las actividades que por medio del convenio que se aprueba le han sido encomendadas.
- Que, la ejecución de las labores pactadas en el mencionado contrato no es posible llevarlas a cabo con los recursos humanos propios del Municipio contratante.
- Que, se cuenta con los recursos presupuestarios para el pago de estos honorarios.

DECRETO:

- I. **APRUÉBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha **23 de junio 2021**, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcaldesa (S), el Sra. Carolina Luna Guzmán, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED], del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, **Doña Karen Alexandra Vespa Testa**, Cédula Nacional de Identidad N.º [REDACTED] Chilena, nacida el [REDACTED] Licenciada en Psicología, con domicilio [REDACTED] para que ésta última preste servicios de Psicóloga Infantil en Casa de Acogida Provincia de San Antonio, con un total de 22 horas semanales.
- II. **PÁGUESE**, a la prestadora de servicios un monto mensual correspondiente a **\$ 501.982- (quinientos un mil novecientos ochenta y dos pesos) brutos** mensuales, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que la prestadora de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario, luego de la prestación de Servicios.



III. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta de Administración de Fondos 114-05-48-001 denominada "**Dispositivo casa Acogida**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**.



CLG/MCGB/U.C/PYU/lpp.

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)

01 JUL 2021
1804

